

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 432-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GALARZA SILVIA INES

ANTECEDENTES

La factura 00002-00001139 de fecha 04/08/2025 presentada por la firma GALARZA SILVIA INES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GALARZA SILVIA INES corresponde a la campaña no al maltrato animal solicitado por la Subsecretaría de comunicación Institucional del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo. Bienes de consumo. Propaganda y publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GALARZA SILVIA INES 00002-00001139 de fecha 04/08/2025 por el importe de pesos doscientos cincuenta mil.....\$250.000,00.

El comprobante presentado por la firma GALARZA SILVIA INES corresponde a la campaña no al maltrato animal solicitado por la Subsecretaría de comunicación Institucional del Concejo Municipal.

Art.2º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo. Bienes de consumo.Propaganda y publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas